

Nº 33

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día tres de mayo de mil novecientos cincuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde accidental Don Joaquín F. de Puigdorfila, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido algunos minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrar la, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día cinco de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

EL ALCALDE, accidental.

J. F. de Puigdorfila

El Secretario,

J. Llanusa

Nº 34

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 5 DE MAYO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día cinco de mayo de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde accidental, Don Joaquín F. de Puigdorfila, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Antonio Garau Vidal, Don Francisco Suau Saiz, Don Bartolomé Pizá Ferré, el Interventor de Fondos Don Tomás Henales Bernat-Verí, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y diez minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se acuerda conceder varios permisos para obras particulares. -----

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda conceder diez y siete permisos para rea-

lizar obras de tipo particular, a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta, la que comienza por el permiso interesado por Don Rafael Villalonga Blanes, obras adaptación Reforma nº 1 y construcción --

de la fachada correspondiente a la calle de Jaime III; y termina por el
-citado por Don Iaidro Ripoll Bonet, para cercar de pared un solar sito
la calle de las Minas, suburbio de La Vileta.

3.
**Se aprueba informe de con-
strucción caseta transformador Pl. Progreso, emitido
por Arquitecto municipal.**

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de
alcaldía encargada de Obras, se acuerda aprobar
informe emitido por el Arquitecto Sr. Izquierdo
relativo a la solicitud de la Cia. de Gas y Electricidad sobre construcción
Caseta Transformador en la Plaza del Progreso, que copiado literalmente,
se así: "Informando la solicitud de la Cia Gas y Electricidad, para construc-
ción de una nueva caseta para instalar la Estación Transformadora en la Pla-
za del Progreso, demoliendo la actual por insuficiente, tengo que manifestar
que teniendo en cuenta la mejora que supone dicha ampliación para la barri-
da de Poniente, no veo inconveniente; solamente creo que dicha caseta tendr-
ría que reunir ciertas condiciones estéticas para no estropear el conjunto
de los jardines, así como que en la misma se podría exigir la construcción
de una pequeña dependencia para la venta de periódicos o limpiabotas, para
todo lo cual se deberían presentar planos para su aprobación. (Palma 25 de
Abril de 1950)."

4.
**Se acuerda autorizar a Cia
Gas y Electricidad para --
instalación cable subterrá-
neo desde el Muelle a la --
Plaza del Progreso. -----**

También a propuesta de la misma Tenencia de Al-
caldía, se acuerda autorizar a la Compañía Gas
Electricidad S.A. para que pueda proceder a la
apertura de la zanja consiguiente e instalación
de un cable subterráneo desde el Muelle hasta la Plaza del Progreso. La zan-
ja tendrá las siguientes dimensiones: 0'60 ancho por 0'80 m. de profundidad.

Todo ello condicionado a que debe dejar el piso en iguales condiciones que
las vías afectadas restantes.

5.
**Se acuerda conceder permisos
obras particulares. --**

A propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada
de los asuntos de Ensanche; se acuerda conceder
cincuenta y cinco permisos para obras particulares, según una relación que
presenta, la que comienza por el interesado por Don Lucas Cladera Albertí pa-
ra en el edificio en construcción sito en C/. Aragón, angular con Joaquín Pá-
Bover, añadir piso cuarto, arreglamente a planos presentados, no pudiendo
la obra exceder de doce meses de duración; y termina por el solicitado por la
Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, para prolongación de la red san-
taria (alcantarillado), y acometida finca propiedad de la Mutua General de Se-
guros, debiendo dejar en perfecto estado el pavimento.

6. Se acuerda autorizar tras
paso establecimiento co-
mercial. -----

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Al-
caldía, encargada de los asuntos de Ensanche, se
acuerda autorizar el traspaso a favor de Dña --

Francisca Ana Pujadas Truyols, de la industria Fabricación de Alpargatas y -
Zapatillas, sita en la calle de Juan Mestre nº 15, antes propiedad de Don Pa-
blo Marqués Mesquida.

8. Se acuerda aprobar Acta re-
cepción definitiva obras -
pavimentación tramo calle-
de Aragón. -----

Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia,
se acuerda aprobar el acta de recepción definiti-
va de las obras de pavimentación a hormigón blin-

dado de la calle de Aragón (tramo desde A.A. Rosselló hasta la calle de Ue-
tam), que ha realizado mediante subasta el contratista Don Bartolomé Ramón -
Jaume, toda vez que se han cumplimentado todos los requisitos indispensables-
para tal caso.

Igualmente se acuerda la devolución al repetido contratista, de la fianza-
que tiene constituida en la Caja de este Ayuntamiento y que asciende a la --
cantidad de 5.810'15 pesetas.

7. Se acuerda adjudicación de
definitiva subasta obras pa-
vimentación calle de Anto-
nio Ribas. -----

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de En-
sanche, se acuerda adjudicar definitivamente al
Contratista Don Miguel Huguet Cruellas, por la -

cantidad de ciento cuarenta y seis mil cuatrocientas noventa y siete pesetas,
la subasta para las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Antonio-
Ribas, en su tramo desde la Hvda. G. Primo de Rivera, hasta la calle de Venera-
ble Fray Elinás, toda vez que se han cumplimentado las formalidades legales-
para estos casos.

Igualmente se acuerda se proceda a la otorgación de la correspondiente es-
critura pública al objeto de consignar el contrato y que se proceda a la de-
volución, a los restantes licitadores, de la fianza que tienen constituida -
en la Caja de este Excmo. Ayuntamiento.

9. Se acuerda desestimar re-
clamación vae nos contra-
funcionamiento industria-
utensilios labranza. ----

Seguidamente y también a propuesta de la Comisión-
de Ensanche, vista la reclamación presentada por D.
Francisco Vallés Guzmán y otros, vecinos de las ca-

lles de Fausto Morrell y Antillón, contra el funcionamiento de una industria
de utensilios de labranza que Don Bernardo Pons Simonet tiene instalada en -
la calle de Fausto Morrell 47, y habida cuenta del informe emitido por el --

Sr. Ingeniero Municipal Inspector de Motores y Calderas, se acuerda permitir el funcionamiento de la citada industria, siempre y cuando no cause molestias al vecindario y cumpla cuantas disposiciones puedan emanar de este Ayuntamiento y demás Organismo oficiales.

10. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda autorizar la colocación de dos panteones en el Cementerio de esta Ciudad, Católico, según planos presentados, a: uno sobre la sepultura número 197 de la Vía de la Cruz, solicitado por Don Jaime Casamajó Valls.

Otro sobre la sepultura nº 139, del Cuadro Séptimo, solicitado por Doña Antonia Rosselló Santandreu.

11. Seguidamente, y a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder las siguientes pagas adelantadas: una a cada uno de los siguientes señores.-Don Antonio Vilella Ferrajo, otra a Doña Nini Brandaris Gibert, otra a Don Juan Vives Mir, otra a Don Jorge Campomar Salvá y otra a Doña Martina Pasqual Martí. Todos ellos deberán reintegrarlas según lo legislado para tales casos.

Se ACUERDA URGENCIA: En este estado y no figurando en el Orden del Día más asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Acto seguido se aprueba el siguiente dictamen presentado por la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Cultura: " La Comisión de Cultura unánimemente ha tomado el acuerdo de proponer la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad, a la Imprenta de la Casa Guasp.-Esta propuesta se funda: En la notoriedad que dan a la tal Imprenta los 371 años de su vida constante, siempre al cuidado de la familia Guasp, cuyo nombre lleva. En que los Guasp fueron los primeros mallorquines que fundaron y establecieron de manera definitiva, ese maravillosa arte de civilización y cultura, en la Capital del Reino de Mallorca, siendo esta Imprenta la más antigua de Europa.-En que la tal Imprenta Guasp conserva cuidadosamente su primitiva máquina de imprimir del Siglo XVI con una gran colección de moldes Xilográficos, valiosas reliquias del pasado que avaloran grandemente el patrimonio espiritual de nuestra ciudad.-En que su ejemplo pone en el pecho de los que se helan la restauración patria, el estímulo para alcanzar un perfeccionamiento

espiritual y material de que podrá enorgullecerse nuestra Historia.-Y que la condecoración propuesta es el testimonio de la exaltación y enaltecimiento del trabajo realizado en provecho de Palma, merecedora recompensa y medida de justicia, rendida en servicio debido a la laboriosidad y perseverancia; méritos que señala el Reglamento para la concesión de la Medalla de la Ciudad, en su artº 2º.-V.E. no obstante acordará.- Palma a 29 de abril de 1950.-El Teniente de Alcalde-Delegado de Cultura.-Joaquín F. de Puigdorffila."

II. A continuación se acuerda aprobar el dictamen que -
 Se acuerda la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad, a Don José Tous Ferrer, ----- seguidamente se transcribe: "El Excmo. Sr. Don José Tous y Ferrer, ciudadano ejemplar, que supo cumplir siempre con los deberes que impone la ciudadanía, entregando al mayor servicio de Palma su inteligencia y toda su voluntad.-Por su actividad incansable y creadora en una larga vida de trabajos que han favorecido de manera notoria y evidente el progreso de la ciudad, ha merecido el Sr. Tous, a juicio de la Comisión de Cultura, la estimación y el aprecio del vecindario. Con tal motivo, esta Comisión acordó unánimemente, proponer que se conceda a dicho señor, la Medalla de Oro de la Ciudad, para premiarle y enaltecerle por su fecunda labor que tanto ha contribuido al mejoramiento y bien estar de la población; méritos y circunstancias, que, a tenor del Reglamento que rige para la concesión de dicha medalla, determinan su otorgamiento.-V.E. no obstante, acordará.- Palma a 29 de abril de 1950.-El Teniente de Alcalde-Delegado de Cultura.-Joaquín F. de Puigdorffila, rubricado."

III. Seguidamente se da cuenta de un escrito del Presidente de la entidad deportiva Moto-Club Mallorca, rogando la concesión de un premio para las competiciones motorista que han de celebrarse en esta Capital los días 25 y 28 de mayo.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para atender la petición de referencia.

IV. Ato continuo se da cuenta de un escrito de la Federación Colombófila de Mallorca, interesando un premio para ser entregado a los participantes en los certámenes que organiza dicha Federación.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para que atienda la petición en la forma que estime conveniente.

V.
Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Sra. madre del Teniente de Alcalde Don Jesús Antich Gil. -----

Acto seguido se entera la Comisión, del fallecimiento de la señora madre del Teniente de Alcalde, Don Jesús Antich Gil, y se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por tan sensible pérdida, y que, al mismo tiempo, dicho acuerdo sea trasladado a la familia.

PRESIDENTE: Y que por la Secretaría se dé la orden para que el personal pueda asistir al funeral, ya que se trata de horas de oficina.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos; levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba blanca, marcados con el sello en seco de esta Excm. Corporación, cuyos márgenes rubrican los señores Presidente e infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y de que CERTIFICO:

EL PRESIDENTE,

J. F. de Tringorofila

[Signature]
García

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

El Interventor acetal.,

[Signature]

EL SECRETARIO,

[Signature]